


 Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
 TF.: 918 366 280 / 900 814 300 - CIF: A28141935

TOMADOR: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID			Nº PÓLIZA	SPTO
DOMICILIO: AVENIDA Ramiro de Maeztu 7 07840 MOVIL:			652-37	13
LOCALIDAD: MADRID C.P.: 28040			P. NETA UNITARIA	ASEGURADOS
PROVINCIA: MADRID NIF/NIE/CIF: Q2818015F			0,00	Según altas
EMAIL: disser@disser.es				
VIGENCIA DE LA PÓLIZA		DURACIÓN PÓLIZA: RENOVABLE	IMPORTE DEL SEGURO	
DESDE LAS 00:00 HORAS 15/01/2025	HASTA LAS 00:00 HORAS 15/01/2026	FORMA DE PAGO: MEDIADOR	PRIMA NETA	11.005,87
		PERIODICIDAD PAGO: ANUAL	CLEA	16,51
DOMICILIO DE PAGOS DE RECIBOS			IPS	880,47
DISSER, S.L. CALLE VIRGEN DEL ROCIO 0000 C.P.28220 MAJADAHONDAMADRID			CONSORCIO	0,00
Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA. Mediante la firma de esta orden de domiciliación el tomador autoriza expresamente a MAPFRE a que desde la fecha de la presente, y con carácter indefinido en tanto continúen las relaciones entre ambas partes, gire en las cuentas indicadas todos los recibos que se originen como consecuencia de la presente póliza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2009 de Servicios de Pago. Mediante la presente orden también se autoriza a su proveedor de servicios de pago para adeudar en la citada cuenta los importes correspondientes a dichos recibos.			TOTAL	11.902,85
TELÉFONO DE ASISTENCIA: España: 915 811 823 / 900 814 400 Fuera de España: +34 915 811 823 WHATSAPP: +34 683 189 527				
TIPO DE VIAJE: NO INFORMADO PARA ESTE PRODUCTO		ÁMBITO TERRITORIAL: TODO EL MUNDO		
PAÍS DE ORIGEN:		PAÍS DE DESTINO:		
GESTIÓN WEB: https://asistenciaenviaje.mapfre.es/login				
RAMO: 652 SEGURVIAJE DESPLAZADOS - GENERAL/CARTERAL LIEBRE		INTERVENCIÓN: (66) 1170930 DISSER, S.L.		
DATOS ASEGURADO:				

GARANTÍAS INCLUIDAS
COBERTURA DE ASISTENCIA A PERSONAS

- 1 TRASLADO O REPATRIACIÓN SANITARIA, EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO
- 2 ASISTENCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO DENTRO DE SU PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL - EN EL PAIS DE RESIDENCIA HABITUAL DEL ASEGURADO (LIMITE 1200 EUROS)

Mediante la firma del presente documento, el Tomador del Seguro acepta expresamente las cláusulas limitativas de los derechos del Asegurado, que se recogen en las Condiciones Generales de la Póliza que se adjuntan.

EL TOMADOR DEL SEGURO

La Entidad Aseguradora, P.P.

En Madrid, a 05 de febrero de 2025

MAPFRE
 — ESPAÑA, S.A. —



Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
TF.: 918 366 280 / 900 814 300 - CIF: A28141935

TOMADOR: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID DOMICILIO: AVENIDA Ramiro de Maeztu 7 07840 MOVIL: LOCALIDAD: MADRID C.P.: 28040 PROVINCIA: MADRID NIF/NIE/CIF: Q2818015F EMAIL: disser@disser.es	Nº PÓLIZA	SPTO
	652-37	13
	P. NETA UNITARIA	ASEGURADOS
	0,00	Según altas

GARANTÍAS INCLUIDAS

- 3 ASISTENCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO FUERA DE SU PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL - FUERA DEL PAIS DE RESIDENCIA HABITUAL DEL ASEGURADO (LIMITE 30000 EUROS)
- 4 PROLONGACIÓN DE LA ESTANCIA DEL ASEGURADO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE - HASTA 60 EUROS/DIA (LIMITE 600 EUROS)
- 5 TRASLADO O REPATRIACIÓN DEL ASEGURADO FALLECIDO
- 6 DESPLAZAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO - POR HOSPITALIZACION DEL ASEGURADO SUPERIOR A 5 DIAS - POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO - ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO
- 7 ALOJAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO - HASTA 60 EUROS/DIA - MAXIMO 10 DIAS - ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO - POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO (LIMITE 600 EUROS)
- 8 ASISTENCIA MÉDICA DEL ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO (LIMITE 30000 EUROS)
- 9 TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES DEL ASEGURADO FALLECIDO
- 10 RETORNO ANTICIPADO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR - HASTA SEGUNDO GRADO
- 11 ENVÍO DE MEDICAMENTOS
- 12 TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES
- 13 SUSTITUCIÓN DEL ASEGURADO POR REPATRIACIÓN - POR HOSPITALIZACION DEL ASEGURADO SUPERIOR A 5 DIAS

COBERTURA DE EQUIPAJES

- 14 INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA DEFINITIVA, ROBO O DETERIORO EXTERIOR DEL EQUIPAJE FACTURADO EN VUELO - CERTIFICADO DEL TRANSPORTISTA - POR DETERIORO EXTERIOR DEL EQUIPAJE FACTURADO - LIMITE 60 EUR - POR PERDIDA DEFINITIVA O ROBO DEL EQUIPAJE FACTURADO (LIMITE 300 EUROS)
- 15 REEMBOLSO POR DEMORA DE EQUIPAJES FACTURADOS EN VUELO - MINIMO 6 HORAS - FACTURAS ORIGINALES Y CERTIFICADO DEL TRANSPORTISTA (LIMITE 90 EUROS)
- 16 LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE LOS EQUIPAJES Y EFECTOS PERSONALES

Son de aplicación las Condiciones Generales MOD. 520100SG0913 que se adjuntan.

Las partes acuerdan que un tercero archive las comunicaciones que se hagan entre si las partes y consigne su fecha y hora. La designación del mismo será comunicada al tomador mediante SMS al número de teléfono o fax o a la dirección

Mediante la firma del presente documento, el Tomador del Seguro acepta expresamente las cláusulas limitativas de los derechos del Asegurado, que se recogen en las Condiciones Generales de la Póliza que se adjuntan.

EL TOMADOR DEL SEGURO

En Madrid, a 05 de febrero de 2025

La Entidad Aseguradora, P.P.

MAPFRE
— ESPAÑA, S.A. —





Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
TF.: 918 366 280 / 900 814 300 - CIF: A28141935

TOMADOR: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID DOMICILIO: AVENIDA Ramiro de Maeztu 7 07840 MOVIL: LOCALIDAD: MADRID C.P.: 28040 PROVINCIA: MADRID NIF/NIE/CIF: Q2818015F EMAIL: disser@disser.es	Nº PÓLIZA		SPTO
	652-37		13
	P. NETA UNITARIA	ASEGURADOS	
	0,00	Según altas	

GARANTÍAS INCLUIDAS

de correo electrónico facilitado por éste a la Póliza y se considerará aceptada a la recepción del a comunicación por el tomador, con la intervención de dicho tercero de confianza.

Mediante la firma del presente documento, el Tomador del Seguro acepta expresamente las cláusulas limitativas de los derechos del Asegurado, que se recogen en las Condiciones Generales de la Póliza que se adjuntan.

EL TOMADOR DEL SEGURO

En Madrid, a 05 de febrero de 2025

La Entidad Aseguradora, P.P.

MAPFRE
— ESPAÑA, S.A. —




 Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
 TF.: 918 366 280 / 900 814 300 - CIF: A28141935

TOMADOR: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID			Nº PÓLIZA	SPTO
DOMICILIO: AVENIDA Ramiro de Maeztu 7 07840 MOVIL:			652-37	13
LOCALIDAD: MADRID C.P.: 28040			P. NETA UNITARIA	ASEGURADOS
PROVINCIA: MADRID NIF/NIE/CIF: Q2818015F			0,00	Según altas
EMAIL: disser@disser.es				
VIGENCIA DE LA PÓLIZA		DURACIÓN PÓLIZA: RENOVABLE	IMPORTE DEL SEGURO	
DESDE LAS 00:00 HORAS 15/01/2025	HASTA LAS 00:00 HORAS 15/01/2026	FORMA DE PAGO: MEDIADOR	PRIMA NETA	11.005,87
		PERIODICIDAD PAGO: ANUAL	CLEA	16,51
DOMICILIO DE PAGOS DE RECIBOS			IPS	880,47
DISSER, S.L. CALLE VIRGEN DEL ROCIO 0000 C.P.28220 MAJADAHONDAMADRID			CONSORCIO	0,00
Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA. Mediante la firma de esta orden de domiciliación el tomador autoriza expresamente a MAPFRE a que desde la fecha de la presente, y con carácter indefinido en tanto continúen las relaciones entre ambas partes, gire en las cuentas indicadas todos los recibos que se originen como consecuencia de la presente póliza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2009 de Servicios de Pago. Mediante la presente orden también se autoriza a su proveedor de servicios de pago para adeudar en la citada cuenta los importes correspondientes a dichos recibos.			TOTAL	11.902,85
TELÉFONO DE ASISTENCIA: España: 915 811 823 / 900 814 400 Fuera de España: +34 915 811 823 WHATSAPP: +34 683 189 527				
TIPO DE VIAJE: NO INFORMADO PARA ESTE PRODUCTO		ÁMBITO TERRITORIAL: TODO EL MUNDO		
PAÍS DE ORIGEN:		PAÍS DE DESTINO:		
GESTIÓN WEB: https://asistenciaenviaje.mapfre.es/login				
RAMO: 652 SEGURVIAJE DESPLAZADOS - GENERAL/CARTERAL LIEBRE		INTERVENCIÓN: (66) 1170930 DISSER, S.L.		
DATOS ASEGURADO:				

GARANTÍAS INCLUIDAS
COBERTURA DE ASISTENCIA A PERSONAS

- 1 TRASLADO O REPATRIACIÓN SANITARIA, EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO
- 2 ASISTENCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO DENTRO DE SU PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL - EN EL PAIS DE RESIDENCIA HABITUAL DEL ASEGURADO (LIMITE 1200 EUROS)

Mediante la firma del presente documento, el Tomador del Seguro acepta expresamente las cláusulas limitativas de los derechos del Asegurado, que se recogen en las Condiciones Generales de la Póliza que se adjuntan.

EL TOMADOR DEL SEGURO

La Entidad Aseguradora, P.P.

En Madrid, a 05 de febrero de 2025

MAPFRE
 — ESPAÑA, S.A. —



Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
TF.: 918 366 280 / 900 814 300 - CIF: A28141935

TOMADOR: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID		Nº PÓLIZA	SPTO
DOMICILIO: AVENIDA Ramiro de Maeztu 7 07840 MOVIL:		652-37	13
LOCALIDAD: MADRID C.P.: 28040		P. NETA UNITARIA	ASEGURADOS
PROVINCIA: MADRID NIF/NIE/CIF: Q2818015F		0,00	Según altas
EMAIL: disser@disser.es			

GARANTÍAS INCLUIDAS

- 3 ASISTENCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO FUERA DE SU PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL - FUERA DEL PAIS DE RESIDENCIA HABITUAL DEL ASEGURADO (LIMITE 30000 EUROS)
- 4 PROLONGACIÓN DE LA ESTANCIA DEL ASEGURADO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE - HASTA 60 EUROS/DIA (LIMITE 600 EUROS)
- 5 TRASLADO O REPATRIACIÓN DEL ASEGURADO FALLECIDO
- 6 DESPLAZAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO - POR HOSPITALIZACION DEL ASEGURADO SUPERIOR A 5 DIAS - POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO - ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO
- 7 ALOJAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO - HASTA 60 EUROS/DIA - MAXIMO 10 DIAS - ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO - POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO (LIMITE 600 EUROS)
- 8 ASISTENCIA MÉDICA DEL ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO (LIMITE 30000 EUROS)
- 9 TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES DEL ASEGURADO FALLECIDO
- 10 RETORNO ANTICIPADO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR - HASTA SEGUNDO GRADO
- 11 ENVÍO DE MEDICAMENTOS
- 12 TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES
- 13 SUSTITUCIÓN DEL ASEGURADO POR REPATRIACIÓN - POR HOSPITALIZACION DEL ASEGURADO SUPERIOR A 5 DIAS

COBERTURA DE EQUIPAJES

- 14 INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA DEFINITIVA, ROBO O DETERIORO EXTERIOR DEL EQUIPAJE FACTURADO EN VUELO - CERTIFICADO DEL TRANSPORTISTA - POR DETERIORO EXTERIOR DEL EQUIPAJE FACTURADO - LIMITE 60 EUR - POR PERDIDA DEFINITIVA O ROBO DEL EQUIPAJE FACTURADO (LIMITE 300 EUROS)
- 15 REEMBOLSO POR DEMORA DE EQUIPAJES FACTURADOS EN VUELO - MINIMO 6 HORAS - FACTURAS ORIGINALES Y CERTIFICADO DEL TRANSPORTISTA (LIMITE 90 EUROS)
- 16 LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE LOS EQUIPAJES Y EFECTOS PERSONALES

Son de aplicación las Condiciones Generales MOD. 520100SG0913 que se adjuntan.

Las partes acuerdan que un tercero archive las comunicaciones que se hagan entre si las partes y consigne su fecha y hora. La designación del mismo será comunicada al tomador mediante SMS al número de teléfono o fax o a la dirección

Mediante la firma del presente documento, el Tomador del Seguro acepta expresamente las cláusulas limitativas de los derechos del Asegurado, que se recogen en las Condiciones Generales de la Póliza que se adjuntan.

EL TOMADOR DEL SEGURO

En Madrid, a 05 de febrero de 2025

La Entidad Aseguradora, P.P.

MAPFRE
— ESPAÑA, S.A. —





Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
TF.: 918 366 280 / 900 814 300 - CIF: A28141935

TOMADOR: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID DOMICILIO: AVENIDA Ramiro de Maeztu 7 07840 MOVIL: LOCALIDAD: MADRID C.P.: 28040 PROVINCIA: MADRID NIF/NIE/CIF: Q2818015F EMAIL: disser@disser.es	Nº PÓLIZA		SPTO
	652-37		13
	P. NETA UNITARIA	ASEGURADOS	
	0,00	Según altas	

GARANTÍAS INCLUIDAS

de correo electrónico facilitado por éste a la Póliza y se considerará aceptada a la recepción del a comunicación por el tomador, con la intervención de dicho tercero de confianza.

Mediante la firma del presente documento, el Tomador del Seguro acepta expresamente las cláusulas limitativas de los derechos del Asegurado, que se recogen en las Condiciones Generales de la Póliza que se adjuntan.

EL TOMADOR DEL SEGURO

En Madrid, a 05 de febrero de 2025

La Entidad Aseguradora, P.P.

MAPFRE
— ESPAÑA, S.A. —



TOMADOR: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

Nº PÓLIZA 652-37

CONDICIONES ESPECIALES

CONDICIONES ESPECIALES:

ASEGURADOS: Tendrán la consideración de asegurados los empleados de la Universidad Politecnica de Madrid cuando se encuentren desplazados con motivo laboral. Para la prestación de las garantías del seguro será necesario acreditar la condición de empleado de la Universidad y justificante de dicho desplazamiento mediante la presentación de un documento válido (tarjeta de empleado, carta de autorización del viaje, etc).

FORMA DE PAGO: Para la presente póliza se establece una prima mínima a 11.682,73 euros (impuestos incluidos).

NO QUEDARAN CUBIERTAS AQUELLAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA PRACTICA DE DEPORTES DE INVIERNO Y/O PELIGROSOS.

En Madrid, a 05 de febrero de 2025

EL TOMADOR DEL SEGURO

La Entidad Aseguradora, P.P.

MAPFRE
— ESPAÑA, S.A. —





TOMADOR: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

Nº PÓLIZA 652-37

CONDICIONES ESPECIALES

CONDICIONES ESPECIALES:

ASEGURADOS: Tendrán la consideración de asegurados los empleados de la Universidad Politecnica de Madrid cuando se encuentren desplazados con motivo laboral. Para la prestación de las garantías del seguro será necesario acreditar la condición de empleado de la Universidad y justificante de dicho desplazamiento mediante la presentación de un documento válido (tarjeta de empleado, carta de autorización del viaje, etc).

FORMA DE PAGO: Para la presente póliza se establece una prima mínima a 11.682,73 euros (impuestos incluidos).

NO QUEDARAN CUBIERTAS AQUELLAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA PRACTICA DE DEPORTES DE INVIERNO Y/O PELIGROSOS.

En Madrid, a 05 de febrero de 2025

EL TOMADOR DEL SEGURO

La Entidad Aseguradora, P.P.

MAPFRE
— ESPAÑA, S.A. —





TOMADOR: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

Nº PÓLIZA 652-37

CONDICIONES ESPECIALES

En la presente póliza bajo la garantía "Asistencia médica por enfermedad o accidente del Asegurado desplazado fuera de su país de residencia habitual" quedarán cubiertos los gastos sanitarios que se deriven de un posible siniestro en el que el asegurado se vea afectado por el covid-19, hasta el límite establecido en las Condiciones Particulares.

En Madrid, a 05 de febrero de 2025

EL TOMADOR DEL SEGURO

La Entidad Aseguradora, P.P.

MAPFRE
— ESPAÑA, S.A. —





TOMADOR: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

Nº PÓLIZA 652-37

CONDICIONES ESPECIALES

En la presente póliza bajo la garantía "Asistencia médica por enfermedad o accidente del Asegurado desplazado fuera de su país de residencia habitual" quedarán cubiertos los gastos sanitarios que se deriven de un posible siniestro en el que el asegurado se vea afectado por el covid-19, hasta el límite establecido en las Condiciones Particulares.

En Madrid, a 05 de febrero de 2025

EL TOMADOR DEL SEGURO

La Entidad Aseguradora, P.P.

MAPFRE
— ESPAÑA, S.A. —





Mediante el presente certificamos que UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID, tiene contratada con MAPFRE ESPAÑA S.A., la póliza número 652-37, que cubrirá en sus desplazamientos a aquellas personas que nos sean notificadas por el TOMADOR con anterioridad al inicio del viaje. La póliza cubre múltiples viajes durante el período de cobertura notificado, con cobertura TODO EL MUNDO, y cuyas coberturas son las siguientes:

COBERTURA DE ASISTENCIA A PERSONAS

- 1 TRASLADO O REPATRIACIÓN SANITARIA, EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO
- 2 ASISTENCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO DENTRO DE SU PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL - EN EL PAIS DE RESIDENCIA HABITUAL DEL ASEGURADO (LIMITE 1200 EUROS)
- 3 ASISTENCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO FUERA DE SU PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL - FUERA DEL PAIS DE RESIDENCIA HABITUAL DEL ASEGURADO (LIMITE 30000 EUROS)
- 4 PROLONGACIÓN DE LA ESTANCIA DEL ASEGURADO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE - HASTA 60 EUROS/DIA (LIMITE 600 EUROS)
- 5 TRASLADO O REPATRIACIÓN DEL ASEGURADO FALLECIDO
- 6 DESPLAZAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO - POR HOSPITALIZACION DEL ASEGURADO SUPERIOR A 5 DIAS - POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO - ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO
- 7 ALOJAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO - HASTA 60 EUROS/DIA - MAXIMO 10 DIAS - ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO - POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO (LIMITE 600 EUROS)
- 8 ASISTENCIA MÉDICA DEL ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO (LIMITE 30000 EUROS)
- 9 TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES DEL ASEGURADO FALLECIDO
- 10 RETORNO ANTICIPADO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR - HASTA SEGUNDO GRADO
- 11 ENVÍO DE MEDICAMENTOS
- 12 TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES
- 13 SUSTITUCIÓN DEL ASEGURADO POR REPATRIACIÓN - POR HOSPITALIZACION DEL ASEGURADO SUPERIOR A 5 DIAS

COBERTURA DE EQUIPAJES

- 14 INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA DEFINITIVA, ROBO O DETERIORO EXTERIOR DEL EQUIPAJE FACTURADO EN VUELO - CERTIFICADO DEL TRANSPORTISTA - POR DETERIORO EXTERIOR DEL EQUIPAJE FACTURADO - LIMITE 60 EUR - POR PERDIDA DEFINITIVA O ROBO DEL EQUIPAJE FACTURADO (LIMITE 300 EUROS)
- 15 REEMBOLSO POR DEMORA DE EQUIPAJES FACTURADOS EN VUELO - MINIMO 6 HORAS - FACTURAS ORIGINALES Y CERTIFICADO DEL TRANSPORTISTA (LIMITE 90 EUROS)
- 16 LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE LOS EQUIPAJES Y EFECTOS PERSONALES

CLAUSULAS ESPECIALES

En la presente póliza bajo la garantía "Asistencia médica por enfermedad o accidente del Asegurado desplazado fuera de su país de residencia habitual" quedarán cubiertos los gastos sanitarios que se deriven de un posible siniestro en el que el asegurado se vea afectado por el covid-19, hasta el límite establecido en las Condiciones Particulares.



Para tener derecho a las prestaciones derivadas de esta póliza será imprescindible llamar a los teléfonos siguientes: Desde España 915 811 823 / 900 814 400, desde fuera de España +34 915 811 823, WhatsApp: +34 683 189 527. Estos teléfonos estarán operativos todos los días del año durante las 24 horas.

Son de aplicación las condiciones generales MOD. 520100SG0913, que están a su disposición en el contratante de la misma o en MAPFRE ESPAÑA S.A..

La Entidad Aseguradora, P.P.

MAPFRE

— ESPAÑA, S.A. —





Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Dom.Social: Ctra.Pozuelo 50 28222 Majadahonda

TF.: 918 366 280 / 900 814 300 - CIF: A28141935

TOMADOR:	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
Nº PÓLIZA	652-37

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Responsable: MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A

Finalidades principales: Gestión de su solicitud y, en su caso, del contrato de seguro; gestión centralizada de sus datos a través de recursos informáticos, organizativos y administrativos en su relación con las entidades del Grupo MAPFRE; el envío de comunicaciones comerciales relacionadas con los productos comercializados por su aseguradora similares a los que haya contratado.

Bases de licitud: Ejecución del contrato de seguro, obligaciones legales e interés legítimo.

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional para la gestión de póliza.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, oposición a interés legítimo y portabilidad según se informa en la Información Adicional de Protección de Datos.

Información adicional: Puede consultar información adicional de protección de datos en <https://app.mapfre.es/RGPD#/Docs/ME-EMPRESAS-CCPP02ES>

El Tomador queda informado mediante la lectura del presente documento del tratamiento de los datos suministrados voluntariamente en el mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a MAPFRE ESPAÑA, directamente o a través de su mediador, y los que se obtengan mediante grabación de conversaciones telefónicas o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo del contrato o de la consulta, solicitud o contratación de cualquier servicio o producto, incluso una vez finalizada la relación precontractual o contractual incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional de Protección de Datos.

MAPFRE ESPAÑA podrá consultar sus datos en ficheros sobre cumplimiento e incumplimiento de obligaciones dinerarias o de prevención del fraude como se detalla en la información adicional.

MAPFRE ESPAÑA en su compromiso con la protección de datos de los interesados se encuentra adherida al código de conducta CÓDIGO DE CONDUCTA REGULADOR DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LOS SISTEMAS COMUNES DE INFORMACIÓN DEL SECTOR ASEGURADOR promovido por UNESPA en lo que afecta al cumplimiento de las normas en el RGPD, la LOPDGDD y la LOSSEAR.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceras personas, el Tomador garantiza haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

En Madrid, a 05 de febrero de 2025

EL TOMADOR DEL SEGURO

La Entidad Aseguradora, P.P.

MAPFRE
— ESPAÑA, S.A. —



Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
Dom.Social: Ctra.Pozuelo 50 28222 Majadahonda
TF.: 918 366 280 / 900 814 300 - CIF: A28141935

TOMADOR:	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
Nº PÓLIZA	652-37

El Tomador garantiza la exactitud y veracidad de los datos societarios y de contacto profesional facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a MAPFRE ESPAÑA cualquier variación que se produzca en los mismos.

En Madrid, a 05 de febrero de 2025

EL TOMADOR DEL SEGURO

La Entidad Aseguradora, P.P.

MAPFRE
— ESPAÑA, S.A. —



Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
Dom.Social: Ctra.Pozuelo 50 28222 Majadahonda
TF.: 918 366 280 / 900 814 300 - CIF: A28141935

TOMADOR:	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
Nº PÓLIZA	652-37

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Responsable: MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A

Finalidades principales: Gestión de su solicitud y, en su caso, del contrato de seguro; gestión centralizada de sus datos a través de recursos informáticos, organizativos y administrativos en su relación con las entidades del Grupo MAPFRE; el envío de comunicaciones comerciales relacionadas con los productos comercializados por su aseguradora similares a los que haya contratado.

Bases de licitud: Ejecución del contrato de seguro, obligaciones legales e interés legítimo.

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional para la gestión de póliza.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, oposición a interés legítimo y portabilidad según se informa en la Información Adicional de Protección de Datos.

Información adicional: Puede consultar información adicional de protección de datos en <https://app.mapfre.es/RGPD#/Docs/ME-EMPRESAS-CCPP02ES>

El Tomador queda informado mediante la lectura del presente documento del tratamiento de los datos suministrados voluntariamente en el mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a MAPFRE ESPAÑA, directamente o a través de su mediador, y los que se obtengan mediante grabación de conversaciones telefónicas o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo del contrato o de la consulta, solicitud o contratación de cualquier servicio o producto, incluso una vez finalizada la relación precontractual o contractual incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional de Protección de Datos.

MAPFRE ESPAÑA podrá consultar sus datos en ficheros sobre cumplimiento e incumplimiento de obligaciones dinerarias o de prevención del fraude como se detalla en la información adicional.

MAPFRE ESPAÑA en su compromiso con la protección de datos de los interesados se encuentra adherida al código de conducta CÓDIGO DE CONDUCTA REGULADOR DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LOS SISTEMAS COMUNES DE INFORMACIÓN DEL SECTOR ASEGURADOR promovido por UNESPA en lo que afecta al cumplimiento de las normas en el RGPD, la LOPDGDD y la LOSSEAR.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceras personas, el Tomador garantiza haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

En Madrid, a 05 de febrero de 2025

EL TOMADOR DEL SEGURO

La Entidad Aseguradora, P.P.

MAPFRE
— ESPAÑA, S.A. —





Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
Dom.Social: Ctra.Pozuelo 50 28222 Majadahonda
TF.: 918 366 280 / 900 814 300 - CIF: A28141935

TOMADOR:	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
Nº PÓLIZA	652-37

El Tomador garantiza la exactitud y veracidad de los datos societarios y de contacto profesional facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a MAPFRE ESPAÑA cualquier variación que se produzca en los mismos.

En Madrid, a 05 de febrero de 2025

EL TOMADOR DEL SEGURO

La Entidad Aseguradora, P.P.

MAPFRE
— ESPAÑA, S.A. —



Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
Dom.Social: Ctra.Pozuelo 50 28222 Majadahonda
TF.: 918 366 280 / 900 814 300 - CIF: A28141935

TOMADOR:	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
Nº PÓLIZA	652-37

RECLAME SI NO ESTÁ CONFORME. GRACIAS.

QUIENES PUEDEN RECLAMAR

- Los asegurados, los tomadores del seguro y los beneficiarios de pólizas de seguros contratadas con MAPFRE, así como sus derechohabientes.
- Los inversores, partícipes y beneficiarios de planes de pensiones individuales y fondos de inversión gestionados, promovidos o depositados en MAPFRE, así como sus derechohabientes.
- Los terceros perjudicados por siniestros cubiertos por contratos de seguros contratados con MAPFRE.
- Los clientes de los agentes de seguros y operadores de bancaseguros que presten sus servicios de mediación en seguros privados para las sociedades aseguradoras del Grupo, así como sus derechohabientes.

CUÁNDO RECLAMAR

Usted puede formular una reclamación cuando considere que alguna decisión adoptada por MAPFRE no respeta los derechos que le corresponden de acuerdo con el contrato suscrito por usted, siempre que:

- Exista una decisión formal de MAPFRE que le deniegue lo que a su juicio le corresponda o una inactividad de la suficiente trascendencia para considerar que se han lesionado sus derechos.
- No se trate de una cuestión sometida o ya resuelta por una decisión judicial, administrativa o arbitral.

CÓMO RECLAMAR

- La reclamación se dirigirá a la Dirección de Reclamaciones de MAPFRE por carta (Apartado de Correos 281 - 28220 Majadahonda, Madrid) o por correo electrónico (reclamaciones@mapfre.com).
- La reclamación deberá realizarse por escrito y, en la misma, deben consignarse sus datos personales, su domicilio, el número de su póliza o contrato y los hechos que justifican su reclamación. Para facilitar el trámite de reclamación, en todas nuestras oficinas existen modelos impresos al efecto. No obstante, en la Dirección de Reclamaciones se atenderán también las reclamaciones enviadas por cualquier otro medio escrito.
- La reclamación podrá realizarse en soporte papel o por medios informáticos, electrónicos o telemáticos, conforme a lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica.

CÓMO RESOLVEREMOS SU RECLAMACIÓN

- La Dirección de Reclamaciones acusará recibo a su reclamación y la remitirán al órgano correspondiente de MAPFRE para su análisis.
- En todo caso, MAPFRE resolverá su reclamación dentro de los dos meses siguientes, una vez haya aportado usted todos los datos necesarios.
- En aquellos casos en que sea competente para intervenir la Comisión de Defensa del Asegurado de acuerdo con nuestras normas, previamente recibirá usted una propuesta de resolución, y podrá usted decidir entre aceptarla o pedir que su reclamación sea estudiada y resuelta por dicha Comisión. En la carta en que se le comunique nuestra propuesta de resolución, le indicaremos con claridad como transmitirnos su decisión al respecto.
- Desestimada su reclamación o transcurrido el plazo de dos meses desde su presentación, podrá usted formular reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Paseo de la Castellana, 44, 28046, Madrid; correo electrónico: reclamaciones.seguros@meh.es, Oficina virtual: www.dgsfp.es)

AYÚDENOS A ATENDERLE CORRECTAMENTE



Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Dom.Social: Ctra.Pozuelo 50 28222 Majadahonda

TF.: 918 366 280 / 900 814 300 - CIF: A28141935

TOMADOR:	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
-----------------	--

Nº PÓLIZA	652-37
------------------	---------------

La Dirección de Reclamaciones no es un Servicio de Atención al Cliente para las incidencias normales relacionadas con la emisión y cobro de sus pólizas o el tratamiento de sus siniestros, para las que debe dirigirse a cualquiera de las oficinas de la entidad o a los Centros Telefónicos habilitados al efecto, cuyos números telefónicos le son facilitados al suscribir sus pólizas o contratos.

PROCEDIMIENTO INTERNO Y NORMATIVA APLICABLE

- El procedimiento descrito en este folleto se encuentra en el Reglamento para la solución de conflictos entre las sociedades del Grupo MAPFRE y los usuarios de sus servicios financieros, que puede consultarse en la página Web "mapfre.es".

- Orden Ministerial ECO 734/2004, de 11 de marzo.